



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

AL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y MANUAL DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

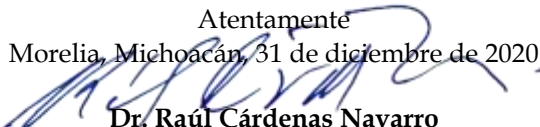
Informe que el pasado 28 de diciembre de 2020 se firmó, por parte de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Michoacán y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, el convenio de apoyo financiero de recursos públicos federales y estatales extraordinarios no regularizables por un monto de \$ 567,000,000.00 (quinientos sesenta y siete millones de pesos 00/100 M.N.). Lo anterior, pone de manifiesto el reconocimiento al trabajo, la solidaridad y el compromiso de nuestra institución por parte de los gobiernos federal y estatal, dando evidencia del cumplimiento de las acciones estipuladas en los convenios de apoyo financiero firmados en el 2018 y 2019.

El cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Universidad ha sido un factor que la ha posicionado a nivel nacional como una institución fortalecida, actualizada y con miras a conseguir un cambio estructural que le permita sentar las bases de su sobrevivencia financiera a largo plazo, rescatando que los cambios y actualizaciones se han dado de manera consensuada con su comunidad.

Por otro lado, la rectoría de la institución ha sido incansable en la gestión de recursos extraordinarios durante este 2020, siendo el mes de diciembre cuando se consolidó la ruta crítica para la firma del convenio mencionado en beneficio de la máxima casa de estudios del estado de Michoacán. Es de destacar las reuniones celebradas el 24, 25 y 28 de diciembre con autoridades federales y estatales, en las que se dio la evaluación de compromisos adquiridos por la Universidad y la presentación de resultados, mismos que fueron cumplidos a cabalidad y permitieron acceder a los recursos extraordinarios mencionados.

En este sentido, el día de hoy serán transferidos \$ 283,500,000.00 (doscientos ochenta y tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por parte de la Subsecretaría de Educación Superior, mediante la Dirección General de Educación Superior e Intercultural, a la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno de Michoacán, correspondientes al 50% (cincuenta por ciento) del monto total del convenio multicitado. Una vez que esta cantidad sea radicada a la tesorería de nuestra institución se pagarán: la primera y segunda quincenas de diciembre, así como la prima vacacional, canasta navideña y el 25% (veinticinco por ciento) del aguinaldo, el restante 75% (setenta y cinco por ciento) se liquidará en cuanto se tenga la suficiencia presupuestal respectiva.

Agradecemos el apoyo y acompañamiento de los gobiernos federal y estatal a nuestra Universidad, así como el compromiso del personal académico, administrativo y manual que forma parte de la institución.

Atentamente
Morelia, Michoacán, 31 de diciembre de 2020

Dr. Raúl Cárdenas Navarro
Rector